BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **11 de julio de 2001** | **Núm. 215**

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000004 Cese como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de la señora Presidenta de la Comisión de Asuntos Exteriores 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Ciencia y Tecnología

161/000698 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la puesta en marcha de un programa de formación de personal investigador asociado a empresas y centros tecnológicos. *Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas* 3

161/000700 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la implantación del examen de patentes y la obtención de la condición de Administración de Examen Preliminar Internacional, en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, para la Oficina Española de Patentes y Marcas. *Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada* 4

161/000706 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a establecer el Banco Nacional de Germoplasma de Algas y su acreditación como Autoridad Internacional de Depósito, conforme al Tratado de Budapest, en el Instituto de Algología Aplicada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. *Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas* 5

161/000730 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre cuota de abono y servicio universal de telecomunicaciones. *Desestimación* 6

161/000800 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la regulación para la protección de la salud de las personas ante la exposición a emisiones radioeléctricas procedentes de sistemas radiantes, como las estaciones base de telefonía móvil. *Desestimación, así como enmienda formulada* 6

Páginas

161/000815 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre portabilidad en redes telefónicas públicas móviles. *Desestimación* 6

161/000834 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la firma de convenios con las Comunidades Autónomas que contemplen la financiación de programas, como los aplicables a las universidades en materias de contratación (Programa Ramón y Cajal) o de retribuciones (complemento de productividad asociado a la actividad investigadora). *Desestimación, así como enmienda formulada* 6

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Medio Ambiente

181/000885 Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre motivos del retraso y de la insuficiente inversión con que cuenta el Plan de Depuración, aprobado en el año 1995. *Retirada* 7

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000004

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, en uso de las atribuciones conferidas por delegación de la Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», del cese, con efectos de 3 de julio de 2001, de don Alfonso López de la Osa Escribano como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión de Asuntos Exteriores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien disponer el cese, con efectos de 3 de julio de 2001, de don Alfonso López de la Osa Escribano como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión de Asuntos Exteriores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2001.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Ciencia y Tecnología

161/000698

La Comisión de Ciencia y Tecnología, en su sesión del día 28 de junio de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de un programa de formación de personal investigador asociado a empresas y centros tecnológicos (núm. expte. 161/000698), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 170, de 30 de abril de 2001, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar con las Comunidades Autónomas un programa dirigido a la formación predoctoral de personal investigador vinculado a las empresas y los centros tecnológicos que realicen actividades de I + D e innovación tecnológica, que complemente el programa actualmente existente de becas predoctorales asociadas a proyectos de I + D.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la puesta en marcha de un programa de formación de personal investigador asociado a empresas y centros tecnológicos, para su debate en la Comisión de Ciencia y Tecnología (núm. expte. 161/000698).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2001.—**Teresa Cunillera i Mestres,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De Adición in fine.

«Este programa de formación de personal investigador deberá considerar entre otros los siguientes aspectos:

1. La realización de un marco de colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología, las Comunidades Autónomas, las Universidades y las empresas y centros tecnológicos a fin de incrementar sustancialmente los recursos financieros y humanos para becas predoctorales asociadas a proyectos de I + D e innovación tecnológica.
2. La aprobación de beneficios fiscales para las empresas y los centros tecnológicos que incorporen becarios predoctorales a sus actividades de I + D e innovación tecnológica.»

Enmienda

De Adición.

Incluir entre «... insta al Gobierno a elaborar» y «un programa dirigido a la formación de personal investigador...» el siguiente texto: «en el plazo de tres meses».

A la Mesa del Congreso

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la puesta en marcha de un programa de formación de personal investigador asociado a empresas y centros tecnológicos (núm. expte. 161/000698).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar con las Comunidades Autónomas un programa dirigido a la formación predoctoral de personal investigador vinculado a las empresas y los centros tecnológicos... (resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000700

La Comisión de Ciencia y Tecnología, en su sesión del día 28 de junio de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la implantación del examen de patentes y la obtención de la condición de Administración de Examen Preliminar Internacional, en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, para la Oficina Española de Patentes y Marcas (núm. expte. 161/000700), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 170, de 30 de abril de 2001, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar en el plazo más breve posible un Decreto para la implantación del procedimiento de concesión de patentes con examen previo de novedad y actividad inventiva en todos los sectores de la técnica, de acuerdo con la legislación vigente, como paso previo y necesario para solicitar de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual la designación de la Oficina Española de Patentes y Marcas como Autoridad encargada del Examen Preliminar Internacional en el marco del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa de la Comisión de Ciencia y Tecnología

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la implantación del examen de patentes y a la obtención de la condición de Administración de Examen Preliminar Internacional en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes para la Oficina Española de Patentes y Marcas, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior (núm. expte. 161/000700).

Enmienda

De sustitución.

Se propone la sustitución del texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, en el plazo de tres meses, un Real Decreto Legislativo para la implantación del procedimiento de concesión de patentes con examen previo de novedad y actividad inventiva, de carácter voluntario para el solicitante, debiendo para su debate y votación en la Cámara venir acompañado de una memoria económica estimativa del destino que recibirán los mayores ingresos netos que se derivarán del mismo, así como de los que eventualmente se produzcan en el caso de que la Oficina Española de Patentes y Marcas fuera designada como Administración encargada del Examen Preliminar Internacional en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2001.—**Teresa Cunillera i Mestres,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000706

La Comisión de Ciencia y Tecnología, en su sesión del día 28 de junio de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a establecer el Banco Nacional de Germoplasma de Algas y su acreditación como Autoridad Internacional de Depósito, conforme al Tratado de Budapest, en el Instituto de Algología Aplicada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (núm. expte. 161/000706), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 170, de 30 de abril de 2001, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer el Banco Nacional de Germoplasma de Algas y su acreditación como Autoridad Internacional de Depósito, conforme al Tratado de Budapest, en el Centro de Algología Aplicada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y lo que conllevará posteriormente un estudio riguroso de su estructura y normas de funcionamiento.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa de la Comisión de Ciencia y Tecnología

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el Congreso, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a establecer el Banco Nacional de Germoplasma de Algas y su acreditación como Autoridad Internacional de Depósito, conforme al Tratado de Budapest, en el Instituto de Algología Aplicada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (núm. expte. 161/000706).

Madrid, 27 de junio de 2001.—**María del Mar Julios Reyes,** Diputada.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir tanto en la exposición de motivos como en el texto de la proposición, el término: «Instituto de Algología Aplicada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria», por el de: «Centro de Algología Aplicada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria».

Justificación

Mejora técnica, ya que ésta es la denominación actual dada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al establecimiento de un Banco Nacional de Germoplasma de Algas y su acreditación como Autoridad Internacional de Depósito, conforme al Tratado de Budapest, en el Instituto de Algología Aplicada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para su debate en la Comisión de Ciencia y Tecnología (núm. expte. 161/000706).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer el Banco Nacional de Germoplasma de Algas y su acreditación como Autoridad Nacional de Depósito, conforme al Tratado de Budapest, de acuerdo con un informe previo de viabilidad elaborado por un grupo de expertos nombrado por el Gobierno que determine:

a) Las características que debe reunir dicho Banco.
b) El coste de su creación y mantenimiento.
c) Qué grupo de investigadores y organismo público debe responsabilizarse de esta tarea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—**Teresa Cunillera i Mestres,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000730

La Comisión de Ciencia y Tecnología, en su sesión del día 28 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre cuota de abono y servicio universal de telecomunicaciones (núm. expte. 161/000730), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 14 de mayo de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

161/000800

La Comisión de Ciencia y Tecnología, en su sesión del día 28 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la regulación para la protección de la salud de las personas ante la exposición a emisiones radioeléctricas procedentes de sistemas radiantes, como las estaciones base de telefonía móvil (núm. expte. 161/000800), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 194, de 11 de junio de 2001.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa de la Comisión de Ciencia y Tecnología

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Socialista, relativa a la regulación para la protección de la salud de las personas ante la exposición a emisiones radioeléctricas procedentes de sistemas radiantes, como las estaciones base de telefonía móvil (núm. expte. 161/000800.)

Madrid, 27 de junio de 2001.—**Luis de Grandes Pascual,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que dicte lo antes posible un Real Decreto que, como desarrollo de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, regule la protección del dominio público radioeléctrico y establezca las restricciones y niveles de referencia sobre campos electromagnéticos para la protección de la salud de las personas, en línea con la Recomendación del Consejo de Unión Europea, de 12 de julio de 1999, sobre este mismo tema.
2. Se continúe fomentado la investigación sobre los efectos producidos por la exposición a los campos electromagnéticos procedentes de distintas fuentes emisoras, así como la identificación de fuentes y prácticas de riesgo.
3. Se promuevan, en colaboración con las Comunidades Autónomas, campañas informativas sobre los efectos de la exposición a los campos electromagnéticos, en base a la evidencia científica actual.»

Justificación

Mejora técnica.

161/000815

La Comisión de Ciencia y Tecnología, en su sesión del día 28 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre portabilidad en redes telefónicas públicas móviles (núm. expte. 161/000815), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Con-

greso de los Diputados», serie D, núm. 194, de 11 de junio de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

161/000834

La Comisión de Ciencia y Tecnología, en su sesión del día 28 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la firma de convenios con las Comunidades Autónomas que contemplen la financiación de programas, como los aplicables a las universidades en materias de contratación (Programa Ramón y Cajal) o de retribuciones (complemento de productividad asociado a la actividad investigadora) (núm. expte. 161/000834), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 204, de 25 de junio de 2001.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la firma de convenios con las Comunidades Autónomas que contemplen la financiación de programas, como los aplicables a las universidades en materias de contratación (Programa Ramón y Cajal) o de retribuciones (complemento de productividad asociado a la actividad investigadora) (núm. expte. 161/000834).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la firma de Convenios o Acuerdos con las Comunidades Autónomas que contemplen la financiación por la Administración General del Estado de los programas y actuaciones decididos o aprobados por el Gobierno, previa participación de las Comunidades Autónomas en la definición de los criterios generales de los citados programas y actuaciones, y que afecten al ámbito competencial autonómico, como son los aplicables... (resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Medio Ambiente

181/000885

En la sesión de la Comisión de Medio Ambiente, del día 28 de junio de 2001, ha quedado retirada por manifestación de voluntad de la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS) la pregunta sobre los motivos del retraso y de la insuficiente inversión con que cuenta el Plan de Depuración, aprobado en el año 1995 (núm. expte. 181/000885), «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 194, de 11 de junio de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**